

Ref.: Proceso: Ejecutivo. Rad. 54 518 40 03 001-2022-00316-00
Dte: AGROPAISA. Nit 900.345.431-7
Apdo: Dr. OMAR JOSE ORTEGA FLOREZ.
Ddo: NIXON JAVIER HERNÁNDEZ LEAL. C.C 88.034.260
Despacho Comisorio No. 018
Despacho comitente: Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Pamplona (N. de S.)

Informe Secretarial.

Al Despacho del Señor Juez informándole que vía correo electrónico institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co, se recibe del Juzgado comitente la solicitud de devolución del despacho comisorio de la referencia, toda vez que el proceso fue terminado por pago de la obligación, mediante auto del 02/03/2023¹.

Bochalema. (N. de S.). Junio 23 de 2023.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Bochalema (N. de S.) Junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el despacho comitente ², se dispone:

1°. SOLICITESE al Señor Alcalde Municipal de Bochalema (N. de S.), por intermedio de su delegada, la devolución del despacho Comisorio No. 002, calendado 30/03/2023, el cual fuera enviado por esta Sede Judicial para su diligenciamiento³. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Pamplona (N. de S.), mediante providencia del 00/03/2023, declaró la terminación del proceso. En consecuencia solicitó la devolución de la comisión arriba referenciada⁴.

2°. Cumplido lo anterior, **DEVUELVANSE** al juzgado comitente, las presentes diligencias, dejándose constancia de su salida en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE:

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **26 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 051

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

¹ Fls. 1-3. Documento No. 08. Expd. Digital.

² Fls. 1-3. Documento No. 08. Expd. Digital.

³ Fls. 1-3. Documento No. 07. Expd. Digital.

⁴ Fls. 1-3. Documento No. 08. Expd. Digital.

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ba113452b551b627be8b68fc3548b6f98508b08eb39c2f3a0c0021756a38fd**

Documento generado en 23/06/2023 02:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>